

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BAR EN EL CENTRO PARA LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE ALAGÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRIMERA.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones de prestación del servicio de Bar ubicado en el Centro para la Tercera Edad ubicado en la planta baja del edificio municipal sito en C/ Barrio Nuevo, s/n.

SEGUNDA.- INSTALACIONES DE PRESTACIÓN

La prestación objeto del contrato podrá realizarse en los siguientes espacios:

- Cocina
- Bar
- Voladizo exterior destinado a terraza.

La utilización de espacios anexos no incluidos en el punto anterior, deberá ser objeto de acuerdo, por escrito, entre la Asociación de la Tercera Edad y el contratista, con el visto bueno del Ayuntamiento.

TERCERA.- HORARIOS DE APERTURA

Es obligación del adjudicatario, abrir el establecimiento todos los días del año, en horario de 8:00 a 23:00 ininterrumpidamente, salvo causa de fuerza mayor, que deberá ser comunicada al Ayuntamiento y a los usuarios con la suficiente antelación y publicidad.

Los días de apertura y el horario se podrán modificar con carácter general o para fechas o periodos concretos, siempre que exista acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, acuerdo que deberá ser comunicado a los usuarios con la suficiente antelación y publicidad. Corresponderá al adjudicatario la apertura y cierre del local, salvo orden en contra del Ayuntamiento.

CUARTA.- INSTALACIONES, MOBILIARIO, ENSERES Y MANTENIMIENTO

El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario las instalaciones afectadas por la prestación del servicio, así como los enseres, maquinaria y menaje que se detallan en el Inventario (ANEXO) que deberá ser firmado de conformidad por la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.

El contratista no podrá realizar modificaciones en el local ni en las instalaciones de agua, teléfono, gas o electricidad. Toda modificación que considere conveniente realizar deberá hacerla a su costa y requerirá necesariamente autorización previa del Ayuntamiento.

Asimismo, los contratistas necesitarán autorización previa y expresa del Ayuntamiento para instalar nuevos equipamientos que necesiten conexión a las instalaciones de agua caliente, agua fría, gas o electricidad.

El incumplimiento de los anteriores apartados será objeto de resolución del contrato.

Las obras de reparación que sean necesarias realizar en las dependencias o en las instalaciones fijas del local, tales como: instalaciones eléctricas, de agua, de gas, desagües, etc., irán a cargo del Ayuntamiento, siempre que no se haya hecho un mal uso de las mismas por parte del contratista, en cuyo caso, los costes de reparación u obra irán a su cargo.

El mantenimiento del local irá a cargo de la empresa contratista, así como los elementos de grifería, tubos fluorescentes, bombillas y demás material de mera reposición.

El adjudicatario deberá mantener los locales, instalaciones, mobiliario y utillaje en perfectas condiciones de uso, siendo responsables del deterioro del mobiliario, material, e instalaciones, reparándolo a su cargo.

El adjudicatario en ningún caso tendrá ni adquirirá ningún derecho sobre los locales o instalaciones fijas o móviles a excepción de los derechos derivados de su utilización durante el período de vigencia del contrato.

El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de conservación, limpieza y funcionamiento, tanto el material aportado por el Ayuntamiento como el aportado por él mismo, incluso en el momento de cesar en el disfrute de la adjudicación con responsabilidad personal plena por toda la pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, etc. Será por su cuenta y riesgo el reponerlo inmediatamente cuando se inutilice, deteriore o menoscabe por el uso, dolo o mala fe la reposición de los platos, vasos, utensilios de cocina, etc., así como el menaje correrá a cargo del adjudicatario.

Éste deberá retirar de la circulación y sustituir, de forma inmediata, cualquier plato, vaso o cubierto que presente roturas, pequeños desconchos, o ligeros deterioros.

El contratista aportará para la explotación de las instalaciones los muebles, vajillas, cristalerías, enseres y equipos o aparatos necesarios para el perfecto funcionamiento de las mismas, siempre que estos no sean aportados por el Ayuntamiento, debiendo mantenerlos con la máxima limpieza y pulcritud, realizando a su cargo las reposiciones que fueran necesarias.

Los enseres, maquinaria y menaje que el contratista adquiera con motivo del párrafo anterior se destinarán a las dependencias del Centro donde se realice la prestación del Servicio. Estos bienes pasarán a ser propiedad de la **Administración** si una vez finalizado el contrato transcurre el plazo de tres meses sin que sean retirados. En este caso serán dados de "alta" en el inventario municipal.

No obstante, los elementos aportados como mejoras por el contratista en su oferta, quedarán, **en todo caso**, a disposición del Ayuntamiento.

El contratista está obligado a conservar en perfectas condiciones los muebles, enseres y aparatos propiedad del Ayuntamiento siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen en los mismos, y a abonar los desperfectos que en ellos se aprecien al término del contrato.

A fin de contrato deberá efectuarse inventario a fin de determinar los elementos propiedad del Ayuntamiento y del contratista.

QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fijadas con carácter general, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

- a) Abonar semestralmente el precio del contrato, mediante ingreso en la cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento abierta en la entidad financiera Bantierra, en los cinco primeros días del primer y séptimo mes de cada anualidad. En caso de retraso en el pago de esta cantidad el importe debido generará el interés de demora previsto en la legislación tributaria hasta su pago.
- b) El bar se configura como un servicio exclusivo de los usuarios del Centro para la Tercera Edad, no estando permitida la entrada al mismo a quien no reúna la condición de persona de la tercera edad o pensionista, si no va acompañado de alguien que sí tenga dicha condición.
- c) Limpiar diariamente todas las dependencias de la planta baja del edificio donde se ubica el bar, por sí mismo o a través de persona o empresa contratada a su cargo, adoptando las medidas necesarias para que reúnan en todo momento las debidas condiciones higiénico-sanitarias.
- d) Mantener en correcto estado de limpieza todo el recinto exterior del edificio. A tal fin, deberá cumplir las indicaciones concretas que, al efecto, pueda dirigirle el Ayuntamiento. En caso de que se quiera instalar veladores en el recinto exterior, deberá solicitar al Ayuntamiento la correspondiente licencia y cumplir las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales y las que se indiquen en la licencia.
- e) Utilizar adecuadamente las instalaciones y materiales aportados por el Ayuntamiento y por la Asociación de la 3ª Edad y Pensionistas de Alagón (en adelante, la Asociación) para la ejecución del contrato, destinándolos exclusivamente al uso pactado, y velar por el buen uso que de los mismos hagan los usuarios, reponiendo o reparando los elementos afectados. Corresponde al contratista el mantenimiento, conservación y reparación del mobiliario, maquinaria y enseres utilizados para ejercer la actividad. La realización de obras en el local requerirá la previa autorización del Ayuntamiento. En caso de que el adjudicatario quiera establecer en el bar servicio de comidas, todos los gastos derivados de la adecuación del local, compra de maquinaria, tramitación administrativa, etc. correrán por su cuenta y quedarán en beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización.
- f) Respetar la lista de precios incluida en su oferta, fijando para el resto de las consumiciones un precio similar al de los establecimientos de la localidad. El adjudicatario podrá solicitar, por causa justificada, la modificación de los precios, que deberá ser autorizada por escrito por el Ayuntamiento y que será comunicada a la Asociación. La lista de precios vigente deberá estar en todo momento expuesta al público.
- g) Hacerse cargo de los gastos de suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y teléfono. También se hará cargo de los gastos de energía eléctrica y gasóleo de la planta baja del edificio, para lo cual, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento instalará a su cargo el correspondiente contador independiente. El contratista deberá efectuar los pagos por estos conceptos en el plazo que se indique en la comunicación que el Ayuntamiento le dirija al efecto.
- h) Prestar los siguientes servicios: poner a disposición de los usuarios un ejemplar de la prensa diaria; y contratar el servicio de televisión digital que permita disfrutar de la retransmisión de los partidos del Real Zaragoza,

- adecuando el horario de cierre a la duración de los partidos.
- i) No realizar cesión, subarrendamiento o traspaso del contrato sin autorización del Ayuntamiento.
 - j) Cumplir las instrucciones que dicte el Ayuntamiento para la correcta ejecución del contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento deberá poner a disposición del contratista las instalaciones y enseres del bar, según Inventario integrado en el PPTP, y facilitarle el acceso al resto de las instalaciones para su limpieza diaria. En el inventario se incluirán tanto los bienes municipales como los bienes propiedad de la Asociación.

SÉPTIMA.- LIMPIEZA

La limpieza de los locales, y de los accesos principales, correrá a cargo de la empresa contratista que deberá mantenerlos siempre en perfectas condiciones higiénicas.

El contratista deberá llevar a cabo la desinfección, desratización, desinfección general y limpieza de las dependencias e instalaciones de la zona del Bar, estando obligado a acreditar tales actuaciones ante el Ayuntamiento cuando fuere requerido para ello.

Los contratistas se obligan a mantener en perfecto estado de limpieza los contenedores en los que se depositen los residuos que se deriven de su actividad, así como su colocación diaria en los lugares expresamente señalados por el Ayuntamiento para este fin.

El adjudicatario está asimismo obligado a participar en la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos, depositándolos de forma separada en cada uno de los contenedores que a tal efecto se instalen (vidrios, grasas, papel, envases y embalajes,etc.).

El adjudicatario deberá de contar con el personal suficiente para que en la cafetería los usuarios sean atendidos de forma adecuada.

Se deberá de garantizar que el personal reúna condiciones de buena presencia, trato e higiene. Dicho personal se encontrará en posesión del carnet de manipulador de alimentos, en vigor, cuya copia deberá de remitirse al Ayuntamiento.

OCTAVA.- PRODUCTOS MÍNIMOS A SUMINISTRAR

- Café
- Infusiones
- Refrescos
- Bebidas sin alcohol
- Bollería desayuno
- Bocadillos
- Aperitivos

Los artículos expuestos al público deberán protegerse en vitrinas de cristal y con la temperatura adecuada para su conservación.

NOVENA.- PRECIOS

La empresa adjudicataria antes de la formalización del contrato deberá de presentar la lista de precios y productos de artículos de cafetería que autorizará el Ayuntamiento y que se incluirá en el clausulado de documento en el que se formalice el contrato.

DÉCIMA.- RECLAMACIONES

El contratista deberá tener a disposición de los clientes hojas de reclamaciones autorizadas.

El contratista deberá colocar, junto a la lista de precios, un cartel bien visible en el que se indique la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.

Documento firmado electrónicamente en Alagón, a la fecha que figura al margen, por D. José M^a. Becerril Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón.

ANEXO

INVENTARIO DE BIENES ACTUALIZADO A FECHA 8 DE ABRIL DE 2016

BAR	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	ESTANTERIA BOTELLERO DE ACERO 30X244X90
1	ESTANTERIA DE ACERO CON MUEBLE CAFETERA DE 60X148
1	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TECHO
1	FREGADERO 1 POZA ACERO CON MONOMANDO
3	RADIADORES CALEFACCION DE 16 ELEMENTOS
1	TABLON DE ANUNCIOS
1	TELEVISION PLANA MARCA L.G.
6	CORTINAS DE TELA
10	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES, SIN TAPA.
1	PERCHERO NEGRO DE FORJA, DE PIE.
4	MESAS
1	PERCHA DE 4 BRAZOS (ATORNILLADA EN PARED)
1	PARAGUERO DE FORJA
10	SILLAS DE HIERRO CON REJILLA FIBRA
SALA DE TELEVISIÓN Y JUEGO	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
6	CORTINAS DE TELA
11	MESAS
29	SILLAS DE HIERRO CON REJILLA DE FIBRA
2	PERCHEROS FORJA, DE PIE.
1	PERCHERO MADERA, DE PIE.
4	SILLAS HIERRO ASIEN TO REDONDO NEGRO TAPIZADO
9	CUADROS Y FOTOGRAFIAS EN PARED.
2	TABLONES ANUNCIO DE 0'75X1'-. .
1	MESA REVISTERO BAJA.
2	RADIADORES CALEFACCION DE 18 ELEMENTOS
1	SILLON, TRES PLAZAS, DE MADERA TAPIZADO
2	SILLONES, INDIVIDUALES, DE MADERA TAPIZADOS.
1	RELOJ DEL REAL ZARAGOZA, EN PARED
1	TALLA DE LA VIRGEN CON NIÑO, DE MAS-MENOS 1 METRO ALTO
1	ARMARIO ESTANTERIA DE 3 CUERPOS CON VITRINA CENTRAL CON TROFEOS.

1	TELEVISION PLANA MARCA L.G.
2	PERCHAS DE MADERA, CON 4 BRAZOS, FIJAS ENPARED.
1	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TECHO
10	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES
BIBLIOTECA	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	2 TORRES Y 1 PANTALLA DE ORDENADOR VIEJOS.
2	CARROS DE SERVICIO, DE ACERO, CON RUEDAS, DE 3 ESTANTES.
1	PIZARRA APROX. 1'5X1'-
1	PIZARRA APROX. 1'-X0'5
4	SILLAS HIERRO ASIENTO REDONDO NEGRO TAPIZADO
1	HUMIDIFICADOR PORTATIL
1	RADIADOR CALEFACCION DE 25 ELEMENTOS
2	TABLEROS DE 2'5X1'-
6	CABALLETES, DE MADERA, PLEGABLES.
1	APARADOR ESTANTERIA CON DOS ESCUADRAS.
6	MESAS
1	MUEBLE REVISTERO (TRINCHANTE) DE 6 PUERTS.
4	PERCHAS DE MADERA, CON 4 BRAZOS, FIJAS ENPARED.
1	MAQUETA ARTESANA ERMITA VIRGEN DELCASTILLO.
2	TELEVISIONES VIEJAS.
3	CUADROS PINTADOS
4	CORTINAS DE TELA
1	TABLON DE ANUNCIOS
1	PERCHERO FORJA, DE PIE.
20	SILLAS DE HIERRO CON REJILLA DE FIBRA
1	ESTANTERIA LIBRERÍA USADA
1	ESTANTERIA LIBRERÍA
VARIAS	COLECCIONES DE LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y REVISTAS TAURINAS
1	PLACA INAUGURACION BIBLIOTECA
1	ARCON CONGELADOR MARCA IGNIS.
6	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES
1	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TECHO
3	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES
COCINA	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	TERMO DE AGUA CALIENTE, ELECTRICO.
1	CAMPANA EXTRACTORA, DE ACERO.
2	ESTANTERIAS DE 0'60X1'20, DE ACERO.



1	MUEBLE FREGDERO DE 0'60X1'50, DE ACERO
2	EXTRACTORES FIJOS EN VENTANAS.
1	CONJUNTO FLUORESCENTE DOBLE
PASILLO	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	BARBACOA PORTATIL CON RUEDAS, APROX. 2'0X1'0
1	EXTINTOR DIOXIDO CARBON, 5 KG.
1	JUEGO DE LA RANA EN MESA DE APROX. 0'75X0'75.
2	RADIADORES CALEFACCION, DE 15 ELEMENTOS.
1	PERCHA DE MADERA, FIJA EN PARED.
2	SILLAS DE HIERRO CON REJILLA DE FIBRA, ESTROPEADAS.
11	CUADROS Y FOTSO EN PARED.
4	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES, SIN TAPA.
1	EXTINTOR DE POLVO DE 6 KG.
1	BOTIQUIN
ACCESO A SALA DE JUNTAS Y COCINA	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCION
1	PLAFON DE APROX. 0'70X0'70, CONCUATRO TUBOS.
SALA DE JUNTAS - OFICINA	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
3	RADIADORES DE CALEFACCION, DE 18 ELEMENTOS.
6	FLUORESCENTES DOBLES, SIN TAPA.
1	PROYECTOR, MARCA OPTOMA, CON ORDENADOR ACER.
1	TELEVISION VIEJA, MARCA THOMSON
2	ALTAVOCES CON PIE, EGI, ESCENIC.
1	RELOJ DE PARED.
VARIOS	TROFEOS
2	MESA DE JUNTAS DE 1'5X1'0
1	MICROONDAS, MARCA ORBEGOZZO
13	SILLAS DE HIERRO, ASIEN TO REDONDO TAPIZADO NEGRO.
1	MESA DE JUNTAS DE 1'5X1'0
2	MESAS DE DESPACHO DE ACERO
1	MESA DE ESCRITORIO CON CAJONES
1	MAQUINA DE ESCRIBIR, MARCA LEXICON 80
1	PIE DE MAQUINA DE ESCRIBIR
1	ESTANTERIA DE MADER CON BALDAS DE CRISTAL (TROFEOS)
3	ESTANTERIAS METALICAS DE TRES CUERPOS



3	MUEBLES LIBRERÍA DE MADERA
1	CUBO BASURA TAMAÑO SACO, CON RUEDAS
1	CUBO BASURA PEQUEÑO
1	NEVERA DOS CUERPOS, APERTURA HORIZONTAL, CASA AMBAR.
1	NEVERA DE DOS PUERTAS, MARCA ZANUSSI
1	PERCHA, DE MADERA, CON SIETE SOPORTES.
8	CUADROS Y FOTOS DE DIVERSOS TAMAÑOS, COLGADOS EN PARED.
2	MESAS DE ORDENADOR
2	CONJUNTOS INFORMATICOS DE ORDENADOR E IMPRESORA.
1	PERCHA ARTESANA, DE MADERA, DONADA POR A. AJOVIN.
1	TALLA DE LA VIRGEN DE APROX. 0'80.
1	CUADRO PARA LLAVEROS.
1	TELEFONO DE MESA DE CONSOLA.
1	BOTA DE VINO DE CUATRO LITROS.
1	BOMBA DE CALOR, MARCA MUNDO CLIMA.
1	CAFETERA ELECTRICA, MARCA BOSCH.
1	MESA DE MUSICA PARA EQUIPO MEGAFONIA
1	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS
1	CADENA MUSICAL MARCA SUNSTECH-LCX
1	MESA MEZCLADORA-AMPLIFICADORA, MARCA PASO AX 5500
1	CONECTOR MICROFONO, MARCA SUNTEC-DTB H 4000
1	MICROFONO INALAMBRICO, MARCA PASO
1	MANDO A DISTANCIA, MARCA SUNTEC
1	CADENA DE MUSICA, MARCA LG CM 4320
3	MASTILES PARA BANDERAS, DE TRES METROS DE ALTO
1	CONJUNTO DE DIVERSA HERRAMIENTAS, MANUALES, PARA MANTENIMIENTO
ASEOS HOMBRES	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	RADIADOR DE CALEFACCION, DE 12 ELEMENTOS
2	URINARIOS
2	LAVABOS CON PIE
1	TAZA WATER CON CISTERNA ALTA
2	TAZAS WATER CON CISTERNA BAJA
1	JUEGO ASIDEROS PARA MINUSVALIDOS, EN PARED.
2	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES, SIN TAPA.
1	PAPELERA DE PLASTICO
1	ESPEJO DE 0'60X0'50
1	DOSIFICADOR DE JABON
1	SECADOR ELECTRICO, DE AIRE, MARCA S.P.
1	CORTINA DE TELA
3	PORTARROLLOS METALICOS.

PASILLO ACCESO A SALA MUJERES	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCION
1	CONJUNTO FLUORESCENTE DOBEL, SIN TAPA.
ASEOS MUJERES	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
2	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES
1	RADIADOR CALEFACCION DE 8 ELEMENTOS
3	LAVABOS CON PIE
3	TAZAS WATER CON CISTERNA BAJA
1	DOSIFICADOR DE JABON
1	JUEGO ASIDEROS PARA MINUSVALIDOS, EN PARED.
2	ASIDEROS EN PARED.
2	ESPEJOS REDONDOS DE 0'50
1	SECADOR ELECTRICO, DE AIRE, MARCA S.P.
1	PAPELERA DE PLASTICO
2	PORTARROLLOS METALICOS
1	CORTINA DE TELA
PASILLO SALIDA LADO CHACÓN	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
2	CONJUNTOS FLUORESCENTES DOBLES, SIN TAPA.
200	SILLAS PLEGABLES
66	CABALLETES DE MADERA, PLEGABLES.
6	BOTELLAS DE BUTANO
22	TABLEROS DE 2'5X1'0
2	FOCOS ENCASTRADOS EN EL TECHO
CUARTO CALDERAS	
Nº ARTICULOS	DESCRIPCIÓN
1	CONJUNTO TUBO FLUORESCENTE SIN TAPA
1	EXTINTOR POLVO DE 6 KG.
1	CALDERA CALEFACCION MARCA FER INDUSTRIE
1	QUEMADOR CALEFACCION MARCA BALFUR SPARK 10 DSG
1	CONJUNTO FLUORESCENTE CON TAPA
EN VOLADIZO EXTERIOR (LADO CALLE CHACON)	
Nº ARTICULOS	
1	APARATO EXTERIOR AIRE ACONDICIONADO, MARCA MUNDOCLIMA.



1	APARATO EXTERIOR AIRE ACONDICIONADO MARCA MITSUBISHI
1	APARATO EXTERIOR AIRE ACONDICIONADO MARCA L.G.
1	APARATO EXTERIOR AIRE ACONDICIONADO MARCA HAIER